

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de mayo de 1988.-

Visto el presente expediente de la Subsecretaría de Administración ; y

CONSIDERANDO:

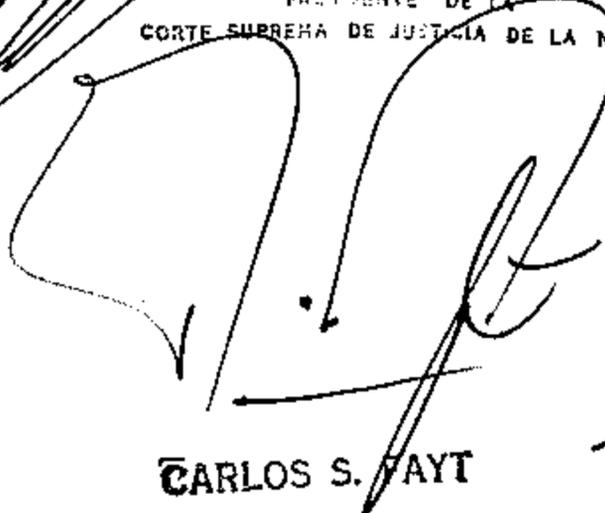
Que la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná solicita se contemple la posibilidad de que se abonen -circunstancialmente y por el sistema de reintegro- los gastos motivados por homenajes o atención de personalidades que la visitan.-

Que la petición está prevista en la Partida Principal 1220 (Partida Parcial 238) que -en la actualidad- se encuentra carente de fondos, razón por la cual la situación planteada será evaluada una vez que el presupuesto para el año en curso sea aprobado y se incorporen los créditos pertinentes.-

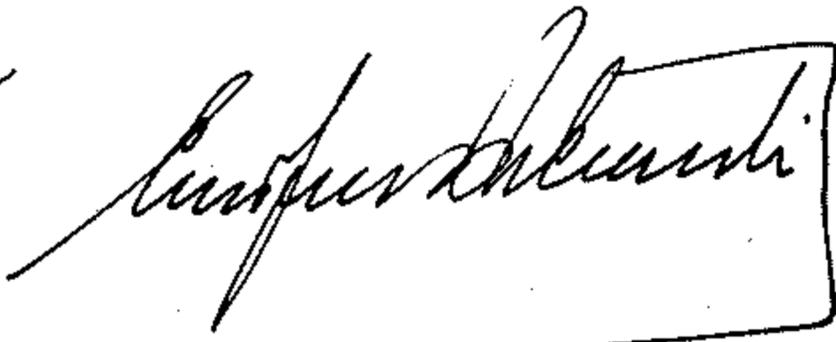
Por ello, así se resuelve. Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración para su oportuna consideración.-

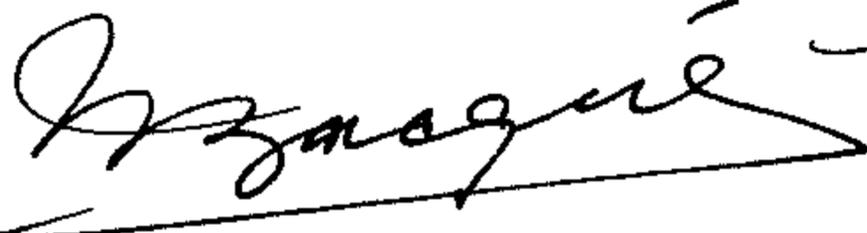
ame


JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR PELUSIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JORGE ANTONIO BACQUE